



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67071

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Señor

JORGE A. MORENO SOLIS

CALLE 11 N° 03 - 67 EDIFICIO SIERRA OFICINA 603

Email. jam.solisabogado@gmail.com

CALI (VALLE)

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

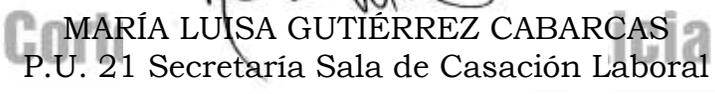
Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

Cordial saludo,

Re:  
MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67072

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctora

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7 – 65

Email. presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR LOS EMPLEOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONVOCATORIA N.º 4 Y A LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADERNILLOS Y DE LES SEAN RESUELTOS LOS RECURSOS DE LEY. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67073

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctor

JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA o quien haga sus veces

Presidente

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Email. mecsvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co -

ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR LOS EMPLEOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONVOCATORIA N.º 4 Y A LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADERNILLOS Y DE LES SEAN RESUELTOS LOS RECURSOS DE LEY. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67074

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctora

DOLLY MONTOYA CASTAÑO o quien haga sus veces

Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Email. mediosdigitales@unal.edu.co – rectoriaun@unal.edu.co

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR LOS EMPLEOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONVOCATORIA N.º 4 Y A LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADERNILLOS Y DE LES SEAN RESUELTOS LOS RECURSOS DE LEY. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67075

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctora

CLAUDIA MARCELA GRANADOS

Directora

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Conmutador: 3817200 Extensiones: 7472-7474-7475

Email. carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR LOS EMPLEOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONVOCATORIA N.º 4 Y A LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADERNILLOS Y DE LES SEAN RESUELTOS LOS RECURSOS DE LEY. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67076

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctor

GERMAN VARELA COLLAZOS

Ponente y demás Magistrados Sala Laboral
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI
CALLE 12 # 4-2
Tel. 8893332
Email. sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena
Radicado único: 110010230000202000476-00
Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS
Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

Cordial saludo,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 67077

Bogotá D. C., 26 de Noviembre de 2020

Doctor

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

Secretario Sala Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI

CALLE 12 # 4-2

Tel. 8893332

Email. sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Valle

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202000476-00

Accionante: JORGE A. MORENO SOLIS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SECCIONAL VALLE

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 24 de Noviembre de 2020, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaría, remítase el expediente en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”.

Cordial saludo,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral